

**NOMBRA COMISION DE EVALUACION DE IDONEIDAD  
PROFESIONAL**

HUEPIL, 22 de Junio de 2011.-

**DECRETO ALCALDICIO N° : 964 P111**

**VISTOS :**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1-19.704, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) Lo establecido en la Ley 19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 10, punto 7, letra m)
- c) El Decreto Alcaldicio N°926 del 15.06.2011 que aprueba Trato Directo para contratar Servicios Especializados de profesional para Inspector Técnico de Obra de proyecto "Construcción Pavimentación Calle Igualdad de Tucapele"
- d) Los términos de Referencia establecidos para la contratación del profesional.
- e) La invitación extendida al profesional Arquitecto Sr. Jorge Valcarce Ortiz
- f) La aceptación del profesional y los antecedentes requeridos, de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia.

**DECRETO**

1. NOMINESE como integrantes de la Comisión de Evaluación de Idoneidad Profesional del Sr. Jorge Valcarce Ortiz, que le permita prestar el servicio de Inspector Técnico de Obra del proyecto "Construcción Calle Igualdad de Tucapele", a los siguientes funcionarios municipales titulares o suplentes:

- 1) Director de Finanzas
- 2) Director de Obras
- 3) Director de Secplan

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHÍVESE.**



**FLORENTINA MUÑOZ BIGUERAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**LUIS HERRERA LARENAS**  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCION :**

- Depto. Adm. Y Finanzas
- Archivo SCP
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- LHL/FMMB/FJDA/ncr.

